

En Gerónimo Peña del Barco Bedel Uamra.
xixi a Claustro de Diputados para Mañana Lunes
ala ~~Dicha~~ Dicha mañana para oír una Proposición
de los Comisarios de Mondrago para ver en que terminos
se ha de dar el Pan $\frac{1}{2}$ Para ver un memorial del
Dr. Campal en que pide varios Testimonios de Comisiones
Junta, y Claustros Sobre la solicitud de aumento de
Renta de su Cathedra = Trece Tres Memoriales
uno del R.^{mo} Oliva en que hace presente
tena que ausentarse: y todos Restantes de los Drs.
Oriedo y Campal por los que piden el Mes de Gracia
fecha Domingo 5 de Abril de 1783 = Para ver
un memorial de Dr. Rafael Montalbo en que pide $\frac{1}{2}$
Para ausentarse ala Torre a cierrar dilig.^a =
dic. Dr. Diego Muñoz Torrero
otros para ver otros del Dr. M.
Vaxona, en que pide el Mes de Gracia fecha ut supra

AVSA



SEÑORES

— Rector
— Cancelario
— Mendoza
— Garcia
— Navarro
— Madariaga
— Cartagena
— Toledano
— Muñoz
* Carpintero
— Bajo
— Alva
— Recalde
* Machado
— Robles
— Perez
— Oliva
— Lasanta
— Rico
— Roldan
— Segura
— Alva
— Nieto
— Marin
— Sanchez
— Natividad
— Ocampo
— Forcada
— Blengua
— Peña
— Alonso
— Arango
— Sanpere
— Herrero
— Encina
— Ramos
— Varona
— Monsagrati
— Oviedo
— Vazquez
* Ayala
— Garcia
— Alonso
— Salas
— Pozo
— Diaz
— Ridozes
— Anguas
— Ximenez
— Santa Marina

Reirruard
Ayuso
Texerizo
Campo
Valdivia
Hinojosa
Miranda
Arias
Cisneros
Melendez
Mota
Alvarez
Casquete
Estevez
Mintegui
Castro
Pando
Sierra
Salazar
Aransai
— Barcena
— Almeida
— Huebra
+ Candamo
+ Gorordogoicoa
— Ocaña

Gonzalez
Cuesta
Zunzunegui
Secades
Recacho
Medina
Otero
Zepa
Campal

— Aragues
— Ortiz
— Garcia
— Martel

Diputados

— D. Josef Velasco
D. Fran.º Xavier Olea
D. Fran.º Xavier Romero
D. Ant.º Oliveros
D. Juan Quintana
D. Fran.º Quixos.
D. Juan Quillers.

AVSA



a 19 |||||

a 20 ||

Univ

Reinard
Ayuso
Perez
Campo
Valdivia
Hinojosa
Miranda
Arias
Cisneros
Melendez
Mora
Alvarez
Cadenas
Esteves
Minguez
Castro
Tallo
Serra
Salazar
Aras
Barcelon
Almeida
Huebra
Cadenas
Gorodogoyos
Ocas

Gonzalez
Oesta
Zunzunegui
Secades
Trecho
Medina
Otero
Vega
Campal

Aragues
Oriz
Garcia
Martos

SEÑORES

Reitor
Candelario
Mendoza
Garcia
Navarro
Madruga
Carreras
Tolentino
Munoz
Espinoza
Bajo
Alva
Recalde
Machado
Robles
Perez
Oliva
Lassana
Rico
Rollan
Sepina
Alva
Nieto
Marin
Zanchoz
Ivanovich
Ocampo
Forcada
Blengua
Pena
Alonso
Arango
Sanpere
Herrero
Encinas
Ramos
Varona
Monasgrat
Oviedo
Vazquez
Ayala
Garcia
Alonso
Salas
Pozo
Diaz
Ribozos
Angus
Ximenez
Santa Maria

AVSA



Claustro de Diputados de 6 de Abril de 1789

Leyda La Cedula Comdo catolica, el Sr. Dr. Lucas Fado
Ortiz, como uno de los Comisarios de Alondiga, Informa
ala Univ, de todos los medios, y pasos dados, para poner
en execucion lo acordado por el Claustro en punto adax la
Univ, el pan Cozido, e hizo presente, que dandolo al precio
de veinte, quatro, no se perdia nada, pero que si se hacia
ala Univ, se podia dar al precio de diez, y nueve quartos
en la forma inteligencia, de que ha este precio, puede perderse y
efectivamente se pierde de tres a quatro mil rs. cuya perdida
facilmte se puede reparar en lo subsiguiente, acordando que el dine
ro empleado en trigo, no entre en el Arca, y que los Comisa
rios que son o en lo subsiguiente fueren, de Alondiga agar con
este dinero por el Arzobispo, el acopio de trigo, y de este modo
podra la Univ, en tiempo de necesidad dar con mas com o
didad el pan Cozido, y si no hubiese tal necesidad. vender el
trigo, que entonces puede que se venda a mas precio, y enton
ces se puede reparar la Univ, de la perdida, vendiendo el
Claustro se paso a votar en la forma siguiente.

Dr. Navarro, desde luego se puede empezar adax el pan
adiez, y nueve quartos.

Dr. Robles que el pan sea bueno, y se de a veinte quartos.

Dr. Arango. Leem. Dr. Daxena Voto de Univ.

Dr. Loxodogioa. que se de el pan adiez, y ocho quartos, y si no
puede ser que se de a los diez, y nueve

Dr. Oñana que se de a diez y nueve pesos que sea esquinzo. 22
Mdo. Aguas Idem.

Mdo. Ortiz. que se de a los diez y nueve q.^s y que el dinero
que ha salido del Arca, quede siempre fuera
a disposición de los Comisarios que los ofuxen
para emplearlo entueg en los gastos.

el Dr. Londoñicoa de forma en esto mismo.

Dr. Blanca. que se de a diez y nueve.

Mdo. D. Juan Justo Larrea. Voto de Dr. Tadeo. Ortiz. con el
encargo que si el pan subiese mas lo puedan poner
a veinte quardos.

Dr. Velasco. lo mismo.

el Dr. Navarrete añadió a su voto que queden fuera los
dineros empleados como dicho.

Dr. Canelas que se de a los diez y nueve quardos y men-
do prohibido que aunque se pueda se puede reducir ha-
ciendo el acopio con tiempo.—

Dr. P. que se de el pan a los diez y nueve quardos, y que el
dinero quede fuera del Arca para hacer el acopio a
medida y los Comisarios de parte por el Dr. Navarro

Proposición

Se puso a votar, sobre el modo de disponer los Comi-
sarios del Dinero que esta actualm^{te} empleado en
este, // En la forma siguiente.—

Dr. Navarro. Que el Dinero entre en el Arca, solo para la seguran-
da, y quede siempre a disposición de los Comisarios

para que estos lo empleen quando tengan propiedad
sin necesidad de acudir al Claustro.

D^a Robles. Que se ponga el dinero en el Arca, y quando
los Comisarios quieran comprar el trigo, lo saquen
y pongan en poder del May^{or}, y este lo vaia dando
con Libramientos, y el que se saque del pan que se
venda, se vaia entregando por semanas en poder
de dho May^{or}, gratificandole por su trabajo.

D^a Benque fue deste mismo parecer.

D^a Arango. lo mismo.

D^a Vazquez. lo mismo, pero que de ningun modo entre el
dinero en poder de los Comisarios —

D^a Laxdozeica. Esto mismo.

D^a Ocaña. lo mismo.

el M^o. Arago. lo mismo.

M^o. Ocaña. Voto del D^a Robles, y añade, que en ningun
tiempo, por ningun motivo entre el dinero en poder
de los Comisarios.

M^o. D^a Juan Justo Laxua. esto mismo.

Ben Velasco. lo mismo

por el Caxelario. Voto del D^a Robles.

por R^a. lo mismo. Auendo.

AVSA



5

Que sedé el Pan a diez y nueve cuartos, perdiendo la
Unid. los tres, a quatro mil V. que an expuesto
los Comisarios de Alondiga; Que todo el dinero
actualm^{te} empleado, se reserve para acopiar con
oportunidad en este mismo genero. —

Que este dinero, entre en el Arca, concluida que sea
la venta; y que quando los comisarios quieran
comprar de nuevo, lo saquen, y pongan en poder
del May^{mo} quien debexa darlo en virtud de libran-
mientos, y el que baya saliendo del pan, se entre
que semanalm^{te} al mismo May^{mo} gratificando
le este encargo segun pasase a dho comisarios
quienes notendran necesidad de acudir al Cla-
vstro para nada de lo pertenec^{te} a este encar-
go, y en entendido que jamas, podran tener
en su poder el dinero sino que debexa siempre
estar, o en el Arca, o en poder del May^{mo} o
empleado.

Licdo. Torrens
por

D. Ortiz Gallardo



121

2

Ausilio de Diputados de C. de

Julio de 1789.

Se dio la proposición de los Comisarios
de Florida, que tendo sobre ellos.

Los deudos punitos quidaron ser
matarse

Muerto

